



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 00764-2019/MDPN

330

Pueblo Nuevo, 10 de Octubre del 2019

## EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

### VISTO:

- El Expediente N° 05584-2019, de fecha 27 de Agosto del 2019.
- El Informe N° 01680-2019-OPP/MDPN, de fecha 10 de Octubre del 2019.

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Expediente N° 05884-2019, de fecha 27 de Agosto del 2019, la Sra. Giuliana Nataly Saavedra Tipismana con DNI 76157765, solicita apoyo económico para su esposo, quien sufrió un accidente de tránsito y se encuentra en el área de Trauma Shock del Hospital San José de Chíncha.

Que, mediante el Informe N° 01680-2019-OPP/MDPN, de fecha 10 de Octubre del 2019, la encargada de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, remite la Disponibilidad Presupuestal para el apoyo económico para los gastos en la compra de medicamentos para el Sr. RENZO ATUNCAR DE LA CRUZ, quien se encuentra internado en el Hospital San José a causa de un accidente de tránsito, solicitado por su esposa Giuliana Nataly Saavedra Tipismana.

Que, estando a los argumentos antes expuestos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el apoyo económico a la Sra. SAAVEDRA TIPISMANA GIULIANA NATALY, para costear medicamentos para su esposo ATUNCAR DE LA CRUZ RENZO, quien sufrió un accidente de tránsito.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER** la suma económica de S/200.00 (Doscientos con 00/100 soles) a nombre de la Sra. SAAVEDRA TIPISMANA GIULIANA NATALY.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** a las áreas correspondientes la presente Resolución a las Áreas encargadas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
Abog. Edilberto Castro Robles  
GERENCIA MUNICIPAL  
RES. 0559/2019/MDPN